

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTICULOS 39 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y 84 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO, y

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.- Que la Comisión de Editorial en su Plan Anual de Trabajo, aprobado el 29 de enero del presente año, acordó editar una compilación actualizada de leyes vigentes en el Estado, con el fin de poner al alcance de todo ciudadano las normas generales que rigen la relación sociedad-estado y persona-sociedad.

SEGUNDO.- Que en virtud de lo expuesto en el considerando primero, la Presidencia de la Comisión de Editorial se dio a la tarea de entablar relaciones con las diversas instituciones que pudieran otorgar el servicio de editar un disco compacto (CD-ROM) de lectura óptica de laser. Una de las instituciones que elabora este tipo de trabajo, es la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que a través del Centro de Documentación y Análisis ha desarrollado un trabajo de recopilación de legislaciones a nivel federal y estatal, con el fin de proporcionar a los administradores de la justicia federal, instrumentos idóneos que les brinden facilidades para el desempeño de su labor.

Que para alcanzar el fin precitado, el mencionado Centro de Documentación y Análisis en coordinación con la Dirección General de informática, también de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, diseñó e instrumentó un programa para la edición de discos compactos, denominados "COMPILA", proporcionados posteriormente a los Ministros, Magistrados y Jueces del Poder Judicial de la Federación de medios tecnológicos modernos y confiables que permitan una óptima impartición de la justicia federal.

TERCERO.- Para poder realizar este trabajo la Suprema Corte de Justicia de la Nación, está interesada en celebrar convenio de colaboración con este H. Congreso Estatal en el que se establecerían las siguientes obligaciones de cada una de las partes:

a). CONGRESO DEL ESTADO

- I.- Se compromete a proporcionar a la "Suprema Corte" en medios magnéticos (disquetes), los ordenamientos jurídicos actualizados del acervo estatal con que cuente.
- II.- Proporcionar periódicamente a la Suprema Corte las publicaciones oficiales estatales en las cuales se contengan los ordenamientos jurídicos del Estado.

b). SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

I.- Se compromete a desarrollar un programa para la producción y edición de un disco compacto (CD-ROM).

II.- Asumir el costo del disco compacto, así como el de la grabación original.

CUARTO.- Que la ventaja de suscribir un Convenio con la Suprema Corte de Justicia, consiste en virtud de que la producción corre a cargo del máximo órgano de justicia de la Nación. Por otra parte, la Comisión de Editorial asumirá el costo de los discos compactos a editar.

Por lo antes expuesto y fundado, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima expide el siguiente:

A C U E R D O No. 12

UNICO.- Se autoriza a la C. Diputada JOSEFINA ESTELA MENESES FERNANDEZ, Presidenta de la Comisión de Editorial del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, para que suscriba el convenio con la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, para la edición del disco compacto (CD-ROM), denominado "COMPILA COLIMA".

T R A N S I T O R I O :

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

El Gobernador del Estado dispondrá su debida publicación.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado a los trece días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

ING. E. GERMAN VIRGEN VERDUZCO
DIPUTADO SECRETARIO

PROFR .CESAR T. HERNANDEZ ROSAS
DIPUTADO SECRETARIO.